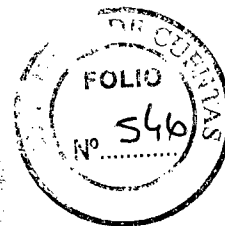




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 MAY 2013

VISTO: el expediente Letra T.C.P. DA N° 90/2013, caratulado "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A RIO GRANDE – 13 DE MAYO DE 2013 – ING. EDUARDO PETRIZZI"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: SC – GEOP – AT N° 775/13, obrante a fojas 1, el agente Arq. Rodolfo R. ROJAS comunica la necesidad de tomar vista del inicio de la obra "Apertura de traza, construcción de obras básicas y calzada enripiada Ruta Pcial. N° 23" en la localidad de Río Grande, designando al contratado Ing. Eduardo PETRIZZI que efectúe la inspección el día 13 de Mayo de 2013.

Que han tomado intervención la Prosecretaria Contable A/C de la Secretaria Contable, CPN María Laura PEREZ TORRE y el Vocal de Auditoria, CPN Hugo Sebastián PANI, no encontrando objeciones a lo solicitado.

Que el Ing. Eduardo César PETRIZZI - DNI N° 12.079.074 está vinculado a este Tribunal mediante Contrato de Locación de Servicios N° 40, aprobado por Resolución Plenaria N° 341/2012, encontrándose las tareas a realizar en la inspección comprendidas en el objeto descripto en la cláusula 1° del mencionado contrato.

Que atento lo convenido en la cláusula 7° del Contrato de Locación precedentemente citado, corresponde oportunamente reconocer al nombrado el gasto que se origine en traslado, alojamiento y comida, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día, del valor de un viático correspondiente a un agente con categoría de Auditor Fiscal.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el Ing. Eduardo PETRIZZI se movilizará en su vehículo particular.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos.

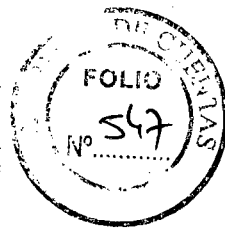
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar la inspección de la obra: "Apertura de traza, construcción de obras básicas y calzada enripiada Ruta Pcial. N° 23" en la localidad de Río Grande el día 13 de Mayo del corriente año, al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, DNI N° 12.079.074, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar oportunamente el reintegro de los gastos generados en el marco de la inspección de obra, al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.1.1. y 2.5.6. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

213 /2013.-

TCP
Confección df
Control Luf
Corrección J

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia